

2. Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el Estudio Informativo de clave E12-BU-23 denominado «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de Dueñas y Castrillo de Vega. Autovía del Duero. A-11», seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada «Alternativa 1», consistente en un tramo de Autovía con una longitud de 15.165 metros y un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 39.663.300 €.

3. Los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada, tendrán en cuenta todas las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como Anejo 1 a esta aprobación, de acuerdo con el grado de detalle de cada uno de los documentos.

4. Se preverá la construcción de un enlace en la carretera que comunica Adrada de Haza con Castrillo de la Vega y, en todo caso, se mantendrá la comunicación de dichas localidades a través de un paso superior sobre la Autovía.

5. Se proyectará el acondicionamiento, mediante el ensanche y mejora del tramo de la carretera C-603, que comunica el enlace planteado al Sur de Aranda de Duero con la antigua N-1, y la remodelación de la intersección actual.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) y dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 22 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Francisco Almendres López.

#### 12.300/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante sobre iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por «Astilleros Levante, S. L.».

Por Astilleros Levante, S. L. se ha solicitado una concesión administrativa para la construcción, reparación y exposición de embarcaciones deportivas en una parcela de 3.047 m<sup>2</sup> de la dársena pesquera del Puerto de Alicante.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, de 9 a 14 horas.

Alicante, 22 de marzo de 2005.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

#### 12.075/05. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Neurofisiología Clínica de D.ª María del Carmen Septien Larrabeiti, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 3 de noviembre de 1997 e inscrito al número 1997200069 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia

iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### 12.037/05. Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil quinientos noventa y cuatro (6.594) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Santillana del Mar (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil quinientos noventa y cuatro (6.594) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Santillana del Mar.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-604; plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 21 de marzo de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### 12.326/05. Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación para el Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7369 para la construcción de Red 20 KV de alimentación al C.T.P. «Túnel de Anes», en el concejo de Siero y por el expediente AT-7369-A de modificación al proyecto Red 20 KV de alimentación al C.T.P. «Túnel de Anes», en los concejos de Siero y Noreña.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 4 de febrero de 2005, se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de la instalación para la construcción de Red 20 KV de alimentación al C.T.P. «Túnel de Anes», en el concejo de Siero (expediente AT-7369).

Asimismo mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 9 de febrero de 2005 se au-

toriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de la instalación de Modificación al Proyecto Red 20 KV de alimentación al C.T.P. «Túnel de Anes», en los concejos de Siero y Noreña (expediente AT-7369-A).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Siero, el día 20 de abril de 2005, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Doña Rosario Junquera Huergo	1	9:30
Doña Araceli Junquera Carbajal	2	9:50
Don Carlos Argüelles Longoria	4	10:10
Doña Josefina González Canga	22	10:30
Don Fermín Cuervo Menéndez	23	10:50
Don Manuel Cuervo Fernández	25	11:10
Don Joaquín Cuervo Menéndez	28	11:40
Don Rogelio Cuesta Huergo	30	12:00
Don Eduardo Olay García	31	12:20
Doña Inmaculada y don Faustino Men- cía Menéndez	41	12:40
Don Juan Miguel Mencía Pardo	42	13:00
Desconocido	3	13:20

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal».

Oviedo, a 15 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas Fermín Corte Díaz.—13.326.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### 12.008/05. Anuncio de 15 de marzo de 2005 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «El Quinto» n.º 4054.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso investigación; 4054 (0-1-0); «El Quinto»; Sección C); 13; Seseña; Arytel Almonacid, Sociedad Anónima.